

Cerro Sombrero, 27 de julio de 2010.-

RESOLUCION N° **216/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N°656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Sostenedora de Educación, un cometido funcionario realizado a la ciudad de Punta Arenas, para realizar entrevistas personal Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera y realizar adquisiciones para el DEM. Se trasladó en empresas de transportes Río Side.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
26	7	2010			15.822	15.822
TOTAL						15.822

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/